



XIV Convocatoria Premios  
Fundación Pfizer

2013



INVESTIGACIÓN



# XIV Convocatoria Premios Fundación Pfizer 2013

## INVESTIGACIÓN

En su compromiso con la salud, la calidad de vida y la innovación, la **Fundación Pfizer convoca los Premios anuales de Investigación, en su XIV edición.**

El incremento de la esperanza de vida de la población en los países desarrollados está dando paso a un notable aumento de la prevalencia de todas las patologías en distintas áreas terapéuticas.

Dichos premios son el máximo reconocimiento que la Fundación Pfizer otorga a aquellos investigadores que dedican su esfuerzo a la búsqueda de soluciones innovadoras a favor de la salud, mediante el desarrollo científico, con el fin de lograr aplicaciones beneficiosas para el bienestar, soluciones para las necesidades médicas más acuciantes, y la mejor calidad de vida de las personas, así como fomentar el avance del conocimiento científico.

### Bases de los premios

1. Podrán optar a los premios todos los **trabajos de investigación biomédica publicados durante el año 2012** en revistas científicas que aparezcan citadas en el **Science Citation Index (SCI)**.
2. Los trabajos deberán haberse realizado en **instituciones españolas públicas o privadas**. También se aceptarán trabajos realizados en entidades españolas en colaboración con instituciones extranjeras. En este último caso, únicamente serán aceptados los trabajos en los que la dirección postal para solicitud de separatas corresponda a la institución española.

3. Se establecen las siguientes categorías para los trabajos presentados:

- **Investigación Básica.**
- **Investigación Clínica o Salud Pública.**
- **Investigación para profesionales sanitarios en fase de especialización. Será indispensable que los trabajos de investigación tengan como primer firmante a un especialista en formación en un centro sanitario español.**
- **Mejor Tesis Doctoral en Medicina, dirigida a licenciados en medicina que hayan leído la tesis y obtenido el título de Doctor en el año 2012 alcanzando la máxima calificación en su institución.**

Se valorará, especialmente, la aplicabilidad futura de los resultados publicados en los artículos y la aproximación innovadora del trabajo desarrollado.

No podrán presentarse aquellos trabajos que para su elaboración hayan sido financiados por Pfizer.

4. La dotación de los premios será de **14.000 euros** en las categorías de Investigación Básica y Clínica o Salud Pública, de **5.000 euros** en la categoría de profesionales sanitarios en fase de especialización y de **3.000 euros** en la categoría de mejor Tesis Doctoral en Medicina. El destino económico de los premios será para el investigador que presenta el artículo, o la Tesis Doctoral, y siempre estará dedicado a continuar o potenciar la línea de investigación que ha presentado.
5. La dotación de los premios concedidos en todas las categorías se hará efectiva en dos pagos; el primero coincidente con el acto de entrega oficial de premios (que se realizará en el último trimestre del año) y el segundo en el plazo máximo de 3 meses, desde la entrega oficial del premio previa presentación de una breve memoria explicativa en la que se detalle el proyecto de investigación al que se destinará la dotación del premio.

6. Todos los solicitantes deberán rellenar el formulario que encontrarán en la página web de la Fundación Pfizer ([www.fundacionpfizer.org](http://www.fundacionpfizer.org)) indicando la categoría a la que se presentan:

6.1. En el caso de las tres primeras categorías, (Investigación Básica, Clínica o Salud Pública e Investigación para profesionales en fase de especialización) **deberán además adjuntar el archivo electrónico** del artículo presentado y adicionalmente, se les solicita hagan llegar **una separata en papel por correo postal a:**



Fundación Pfizer  
Avenida de Europa, 20 B  
Parque Empresarial de la Moraleja  
28108 Alcobendas (Madrid)

Indicando en el sobre **“Premios Fundación Pfizer 2013 en Investigación”** y la categoría a la que opta (Básica, Clínica / Salud Pública, Profesional sanitario en fase de especialización.

6.2. En el caso de la categoría, ‘Mejor tesis doctoral en Medicina’, deberán además adjuntar en formato electrónico, un resumen de la tesis doctoral según se indica en el formulario de inscripción y deberán anexar electrónicamente, una carta dirigida a la Fundación Pfizer con el visto bueno del Director de la Tesis. En el caso de que la tesis hubiera generado alguna publicación ésta se deberá anexar a la solicitud.

7. El plazo de presentación de candidaturas será hasta el **día 5 de abril de 2013, inclusive**.

8. El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer y su resolución será inapelable. El jurado podrá declarar desierto o compartido el premio en cualquiera de las categorías descritas, si así lo considerara apropiado.

9. La entrega de los premios se realizará en un acto público formal en el último trimestre de 2013 y que se anunciará oportunamente. Para recibir la cuantía del Premio **será imprescindible la presencia del investigador principal en la ceremonia de entrega de premios**.

10. No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos básicos o proyectos que hayan sido financiados por Pfizer. **La documentación presentada no será devuelta.**

11. La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de los premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.

12. La Fundación Pfizer en ningún caso pretende interferir en la conducta profesional y decisiones de los premiados. La concurrencia a esta convocatoria de premios supone la aceptación íntegra de sus bases.

*La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales, o bien contactando con el buzón de correo [seguridad.informacion@pfizer.com](mailto:seguridad.informacion@pfizer.com).*

*Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se comunique, por escrito, a esta entidad.*



[www.fundacionpfizer.org](http://www.fundacionpfizer.org)